

**DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LOS ESTATUTOS DE LA AGENCIA EMPRESARIAL  
PARA LA TRANSFORMACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (TRADE).**  
**Memoria incidencia económico-presupuestaria**

**INTRODUCCIÓN**

Con fecha 3 de agosto de 2021, el Consejo de Gobierno ha aprobado el Decreto-ley 16/2021, por el que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA). Dicho Decreto-Ley ha sido convalidado por la Comisión Permanente del Parlamento Andaluz en su sesión del 17 de agosto de 2021. Con posterioridad, el Parlamento de Andalucía ha aprobado la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), en la que se reproducen la mayor parte de los contenidos del Decreto-ley 16/2021, de 3 de agosto. Esta ley ha sido posteriormente modificada por el Decreto-Ley 9/2022, de 18 de octubre.

La Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) resulta de la fusión de tres entidades públicas preexistentes: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)-dependiente de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos-, Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC) - dependiente de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación -, y Agencia Andaluza de Promoción Exterior (Extenda) -adscrita a la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa.

Constituye el objeto de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) la realización de actividades de fomento y promoción que favorezcan el desarrollo económico y empresarial de Andalucía, la diversificación y valorización del sistema productivo andaluz, impulsando, acompañando al tejido productivo andaluz para lograr las condiciones idóneas para ello y la mejora de la innovación, de la competitividad y de la promoción, inversión exterior e internacionalización en la estructura productiva, así como el fomento de la transferencia del conocimiento y de los resultados de la I+D+I entre los agentes del sistema andaluz del conocimiento y las empresas, así como su participación en proyectos internacionales, así como la gestión y seguimiento de la planificación en materia de I+D+I, el ejercicio de competencias relativas a la compra pública de innovación y la realización de estudios de prospectiva relacionados con la I+D+I.

El objetivo de los Estatutos es establecer la organización y funcionamiento de la nueva Agencia TRADE, en especial: sus órganos de dirección, sus funciones y competencias, su patrimonio y recursos económicos, así como el régimen de personal, de contratación, presupuestario, económico-financiero y de control.

El artículo 10 de la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, señala que *“la constitución efectiva de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) tendrá lugar en el momento de la entrada en vigor de sus Estatutos, que serán aprobados por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en el plazo de seis meses desde la entrada en vigor del presente Decreto-ley, como establece la disposición final sexta, y que contendrán, entre otras previsiones, las competencias y*

FIRMADO POR	JOSE MANUEL ALBA TORRES	29/11/2022	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	Pk2jm5TZRQFU54R3QNCM6NRZYWFWL9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

*funciones que se le atribuyan, la determinación de sus órganos de dirección, participación y control, su composición y sus atribuciones”.*

Sin embargo, el proceso de elaboración de los citados Estatutos ha sufrido un retraso a causa de circunstancias que han dado lugar a reconsideraciones en la distribución de competencias y el replanteamiento de la idoneidad acerca de integrar a Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, dentro de la Agencia TRADE.

La presente memoria examina el impacto que la puesta en marcha de la Agencia TRADE tendría sobre el presupuesto de gastos e ingresos de la Junta de Andalucía.

### **SITUACIÓN DE PARTIDA – ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA 2023.**

Dado que la Agencia TRADE tiene naturaleza de agencia pública empresarial de las previstas en el artículo 68.1.b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, como indica el artículo 5 del Decreto-Ley 16/2021, de 3 de agosto, el impacto financiero de la misma debe ser el contemplado en la sección correspondiente (10.51) del proyecto de presupuestos de la Junta de Andalucía para 2023. Dicha sección presupuestaria, de nueva creación, cuenta con dos programas presupuestarios:

- El Programa Presupuestario 12S, que recoge los gastos que provienen de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía y que pasan a TRADE. Ello incluye tanto los gastos de personal para los 52 puestos de trabajo de IDEA que se incorporan a TRADE desde un primer momento (el resto de la plantilla IDEA permanece en dicha Agencia para el cumplimiento de las funciones indicadas en el ar 15 de la Ley 9/2021) como el gasto corriente asociado a dicho personal y determinados gastos de inversión vinculados a las funciones que pasan a TRADE desde un primer momento (Puesta en marcha del edificio 7000 en el Parque Científico Tecnológico de Huelva, gastos de seguridad en el edificio BIC situado en el PTS de Granada, liquidación del encargo TRAGSA para terminación obra de urbanización en PTS Granada, reforma climatización en el edificio CEPTA de Málaga). En total, los gastos presupuestados para 2023 en el programa 12 S ascienden a 4.872.332 euros, todos de autofinanciada.
- El Programa Presupuestario 72B, que recoge los gastos que provienen principalmente de EXTENDA y, en menor medida, de la Agencia del Conocimiento, con un total de 26.590.464 euros, de los cuales la mayor parte corresponde a capítulo 2, tanto autofinanciado (9,5 millones) como financiado por FEDER (9,3 millones). En este caso, se trata de gastos de los contratos de prestación de servicios de internacionalización de las empresas andaluzas de la Red Exterior, consultoría y otros trabajos encomendados a empresas especializadas, que se contabilizan en dicho capítulo, y que son cofinanciados en parte por FEDER. Además, hay que destacar la partida de 1.062.500 euros destinados a financiar la candidatura de Málaga para la EXPO 27.

El resumen de estos importes se incluye en el cuadro siguiente

FIRMADO POR	JOSE MANUEL ALBA TORRES	29/11/2022	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN	Pk2jm5TZRQFU54R3QNCM6NRZYWFWL9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

Funcional	Capítulo	Servicio	Suma - Propuesta
12S	1	01	3.234.970,00
	2	01	596.018,00
		08	305.000,00
		13	86.100,00
	6	01	650.244,00
08		0,00	
<b>12S Suma - Propuesta</b>			<b>4.872.332,00</b>
72B	1	01	4.926.088,00
		17	856.993,00
	2	01	9.576.844,00
		13	33.701,00
		17	9.797.736,00
	3	01	248.602,00
	4	01	1.062.500,00
	6	01	83.000,00
		13	5.000,00
	<b>72B Suma - Propuesta</b>		
<b>Total Resultado</b>			<b>31.462.796,00</b>

En consecuencia, el impacto financiero en el ejercicio 2023 del Decreto por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Trade y, por tanto, de la puesta en marcha de dicha Agencia es el indicado en el proyecto de Ley de los presupuestos de la Junta de Andalucía para el año 2023, y que asciende a los 31,462 millones arriba indicados.

Por lo que se refiere a las anualidades posteriores, su impacto financiero será el que se recoja para cada anualidad en la envolvente de gasto que se determine en el proceso de elaboración de los presupuestos.

Por lo que se refiere al gasto cofinanciado con fondos europeos, debemos distinguir lo siguiente:

- Gasto cofinanciado por el P.O. FEDER 2014-2020 : La sección 10.51 dispone de cuatro medidas cofinanciadas por FEDER que sólo tienen programación para el ejercicio 2023, dado que es el último en el que, conforme a la regla n+3, pueden ejecutarse gastos. Se trata de las medidas siguientes:  
A1122062EC TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA Y COOPERACIÓN ENTRE UNIVERSIDADE  
A1343066E0 PROMOVER LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LAS PYMES A TRAVÉS DE SE  
A1A00121E3 PREPARACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO E INSPECCIÓN PARA OPERAC  
A1A00123E3 INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN  
Las 3 primeras se incluían hasta 2022 en el presupuesto de Extenda, mientras que la cuarta se encontraba en el presupuesto de la Agencia Andaluza del Conocimiento.  
Como se ha indicado, dichas medidas terminan su programación en 2023, por lo que no hay previsión alguna para ejercicios posteriores.
- Gasto cofinanciado por Fondos Europeos en el período 2021-27. Hasta el momento no se ha comunicado a la Agencia TRADE o a su centro directivo de adscripción ninguna programación relativa a dicho período.

- Otros Fondos Europeos. Se han presupuestado en TRADE partidas cofinanciadas por Sv 13 correspondientes al Proyecto CESEAND Plus, la Red Europea de Centros de apoyo a la pyme en materia de internacionalización, cooperación empresarial, innovación, proyectos europeos de I+D y transferencia de tecnología. Se trata de una participación puntual en proyectos e iniciativas europeas, susceptible de ser continuada en posteriores ejercicios, en función de las convocatorias que se publiquen por parte de la Comisión Europea.

Por último, TRADE no ha presupuestado gasto cofinanciado por transferencias finalistas (Sv 18).

EL SECRETARIO GENERAL DE ECONOMÍA

FIRMADO POR	JOSE MANUEL ALBA TORRES	29/11/2022	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	Pk2jm5TZRQFU54R3QNCM6NRZYWFWL9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	